



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--|
| Radicado | 05001 31 03 010 2021 - 00203 – 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Productora y Comercializadora Odontológica New Stetic S.A |
| Demandado | Logissalud S.A.S |
| Tema | Aprueba costas |

Con base en las disposiciones del artículo 366 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria el día 26 de noviembre de 2021.

Ejecutoriado este auto, remítase el expediente electrónico a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito – Reparto, Conforme lo dispuesto en el acuerdo No. PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 de la misma dependencia y circular CSJANTC20-66 del 23 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a26f2265765cd3d8537b33df5ed19962ec37286a225c158885aecb3c70296ba3

Documento generado en 26/11/2021 03:17:45 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**